

UNIVERSIDAD DE SUCRE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE BIOLOGIA ACTA N°01 DE 2023

CÓDIGO: FOR-AD-010

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 1 de

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
SALA DE JUNTAS DE CONSEJO DE FACULTAD	Enero 24 de 2023	10:00 am.	<u>12:00 m</u>

VERIFICACION DE QUORUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS					
CARGO	NOMBRE		ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Jefe Departamento de Biología	LILY MARTINEZ	PAOLA Z ABAD	Χ		
Representante docente del Área de Fundamentación profesional	JUAN M. D	IAZ SOTO	X		
Representante docente del Área de Fundamentación Socio humanística		STRE ZOLA	Х		
Representante de los estudiantes - Principal	LIBAN HERRERA	JOSÉ RAMOS	X		
Representante de los estudiantes – Suplente	LUISA MERCADO	FERNANDA PORTACIO		X	
Represente de los Egresados	FELIPE ANDRES CABARCAS VERGARA		Х		
ASISTENTE INVITADO					
DEPENDENCIA O CARGO		NOMBRE			

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista y verificación de Quórum
- 2. Designación de secretario
- 3. Revisar y aprobar el acta N°10 de 2022.
- 4. Revisar y avalar solicitud de traslado presentado por la estudiante del programa de Zootecnia Yanis María Martínez Vitola
- 5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI ___ NO_X_

- Lista y verificación de Quórum: Verificado la asistencia y quorum se da inicio a la sesión N°
 de 2023 de manera presencial
- 2. Designación de secretario: Se designa como secretario Adhoc. al representante de los docentes en el área profesional JUAN MANUEL DÍAZ SOTO
- 3. Revisar y aprobar el acta N°10 de 2022: Se avala el acta N°10 de 2022 sin modificaciones.
- 4. Revisar y avalar solicitud de traslado presentado por la estudiante del programa de Zootecnia Yanis María Martínez Vitola:

Al revisar y analizar la solicitud de traslado interno del programa de Zootecnia al programa de

UNIVERSIDAD DE SUCRE

UNIVERSIDAD DE SUCRE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE BIOLOGIA ACTA N°01 DE 2023

CÓDIGO: FOR-AD-010 VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018 Página 2 de

Biología de la Universidad de Sucre, correspondiente al periodo académico 01 de 2023, presentada por la estudiante YANIS MARÍA MARTÍNEZ VITOLA, identificada con cédula de ciudadanía N°1005574379 y conforme al Artículo N°18 del Acuerdo 01 de 2010, donde se establecen los requisitos para inscribirse y ser admitidos por traslado:

"Puede inscribirse para ser admitido por traslado, por única vez, aquella persona que siendo estudiante con matrícula vigente en la Universidad de Sucre solicite continuar sus estudios en otro programa afín, si cumple los siguientes requisitos:

- a) Tener un promedio ponderado acumulado no inferior a tres puntos cuatro (3.4).
- b) Haber cursado y aprobado al menos el 30% de los créditos académicos del programa del cual proviene.
- c) Que exista afinidad entre el programa a cursar y el programa del cual proviene.
- d) Haber cancelado los derechos de inscripción"

Los miembros del Comité Curricular deciden avalar la solicitud de traslado de la estudiante del programa de Zootecnia al programa de Biología, dando cumplimiento a lo anteriormente y se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para su trámite correspondiente.

Además, los miembros del Comité curricular del programa al revisar la solicitud de homologación de asignaturas y teniendo en cuenta el Artículo 94 del Acuerdo 01 de 2010 que establece:

- "El Comité Curricular del Programa recomendará al Consejo de Facultad la homologación o no de las asignaturas o módulos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- a) Que tenga una calificación aprobatoria.
- b) Que el número de créditos académicos sea igual o mayor al establecido en el programa receptor.
- c) Que los contenidos de las asignaturas o módulos sean equivalentes en un 70% con los que ofrece el programa receptor.

Por lo tanto, se decide avalar las siguientes asignaturas por homologación que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS APROBADAS EN EL PROGRAMA DE ZOOTECNIA		NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS A HOMOLOGAR EN EL PROGRAMA DE BIOLOGIA					
Asignatura	Número	Intensidad	Nota	Asignatura	Número	Intensidad	Nota
cursada	de	horaria	obtenida	cursada	de	horaria	obtenida
	créditos				créditos		
Catedra de	1	2T	Α	Catedra de	1	2T	Α
Vida				Vida			
universitaria				universitaria			
Comunicación	2	3T	4.0	Comunicación	2	3T	4.0
1				1			
Matemáticas	3	3T	4.4	Matemáticas I	3	4T	4.4
Comunicación	2	3T	4.2	Comunicación	2	3T	4.2
2				2			
Bioestadística	2	3T/1P	4.0	Bioestadística	2	2T/2P	4.0
Diseño	3	3T/2P	3.8	Diseño de	2	2T/2P	3.8
Experimental				Experimentos			
Ingles 1	2		Α	Ingles 1	2		Α
Ingles 2	2		Α	Ingles 2	2		Α

Se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para su respectivo trámite.

5. Proposiciones y varios. No hay.

UNIVERSIDAD DE SUCRE YOUNG DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE SUCRE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE BIOLOGIA ACTA N°01 DE 2023

CÓDIGO: FOR-AD-010

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 3 de

Se da por terminada la sesión N°1 de 2023 a las 12m.

DECISIÓN RESPONSABLE DIVULGARLA 3. Se avala el acta N°10 de 2022 sin modificaciones. 4. Los miembros del Comité Curricular deciden avalar la solicitud de traslado de la estudiante del programa de Zootecnia al programa de Biología, dando cumplimiento a lo anteriormente y se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para su trámite correspondiente. Además, los miembros del Comité curricular del programa al revisar la solicitud de homologación de asignaturas y teniendo en cuenta el Artículo 94 del Acuerdo 01 de 2010 que establece: "El Comité Curricular del Programa recomendará al Consejo de Facultad la homologación o no de las asignaturas o módulos teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Que et enga una calificación aprobatoria. b) Que el número de créditos académicos sea igual o mayor al establecido en el programa receptor. c) Que los contenidos de las asignaturas o módulos sean equivalentes en un 70% con los que ofrece el programa receptor. Se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para su respectivo trámite.	DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS				
modificaciones. 4. Los miembros del Comité Curricular deciden avalar la solicitud de traslado de la estudiante del programa de Zootecnia al programa de Biología, dando cumplimiento a lo anteriormente y se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para su trámite correspondiente. Además, los miembros del Comité curricular del programa al revisar la solicitud de homologación de asignaturas y teniendo en cuenta el Artículo 94 del Acuerdo 01 de 2010 que establece: "El Comité Curricular del Programa recomendará al Consejo de Facultad la homologación o no de las asignaturas o módulos teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Que tenga una calificación aprobatoria. b) Que el número de créditos académicos sea igual o mayor al establecido en el programa receptor. c) Que los contenidos de las asignaturas o módulos sean equivalentes en un 70% con los que ofrece el programa receptor. Se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias	DECISIÓN		FECHA DE COMUNICACIÓN		
Curricular deciden avalar la solicitud de traslado de la estudiante del programa de Zootecnia al programa de Biología, dando cumplimiento a lo anteriormente y se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para su trámite correspondiente. Además, los miembros del Comité curricular del programa al revisar la solicitud de homologación de asignaturas y teniendo en cuenta el Artículo 94 del Acuerdo 01 de 2010 que establece: "El Comité Curricular del Programa recomendará al Consejo de Facultad la homologación o no de las asignaturas o módulos teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Que tenga una calificación aprobatoria. b) Que el número de créditos académicos sea igual o mayor al establecido en el programa receptor. c) Que los contenidos de las asignaturas o módulos sean equivalentes en un 70% con los que ofrece el programa receptor. Se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias		Secretario Ad. Hoc.	Enero 24 de 2023		
curricular del programa al revisar la solicitud de homologación de asignaturas y teniendo en cuenta el Artículo 94 del Acuerdo 01 de 2010 que establece: "El Comité Curricular del Programa recomendará al Consejo de Facultad la homologación o no de las asignaturas o módulos teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Que tenga una calificación aprobatoria. b) Que el número de créditos académicos sea igual o mayor al establecido en el programa receptor. c) Que los contenidos de las asignaturas o módulos sean equivalentes en un 70% con los que ofrece el programa receptor. Se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias	Curricular deciden avalar la solicitud de traslado de la estudiante del programa de Zootecnia al programa de Biología, dando cumplimiento a lo anteriormente y se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias	Secretario Ad. Hoc.	Enero 24 de 2023		
académicos sea igual o mayor al establecido en el programa receptor. c) Que los contenidos de las asignaturas o módulos sean equivalentes en un 70% con los que ofrece el programa receptor. Se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias	curricular del programa al revisar la solicitud de homologación de asignaturas y teniendo en cuenta el Artículo 94 del Acuerdo 01 de 2010 que establece: "El Comité Curricular del Programa recomendará al Consejo de Facultad la homologación o no de las asignaturas o módulos teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Que tenga una calificación aprobatoria.				
	académicos sea igual o mayor al establecido en el programa receptor. c) Que los contenidos de las asignaturas o módulos sean equivalentes en un 70% con los que ofrece el programa receptor. Se remite a Consejo de Facultad de Educación y Ciencias				

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS			
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	

PRÓXIMA	FECHA	HORA	LUGAR
REUNIÓN			



UNIVERSIDAD DE SUCRE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE BIOLOGIA ACTA N°01 DE 2023

CÓDIGO: FOR-AD-010

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 4 de

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y (el) (la) Secretario(a) Ad-hoc

PRESIDENTE	SECRETARIO(A) AD-HOC
NOMBRE: LILY PAOLA MARTINEZ ABAD	NOMBRE: JUAN MANUEL DIAZ SOTO
FIRMA: Original firmado	FIRMA: Original firmado

El (la) Secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión N°2 del día 21 del mes de febrero de 2023.

Transcriptor: Juan Manuel Díaz Soto Revisó: Miembros del Comité Curricular